

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA.

Ref. Ejecutivo Singular de mínima cuantía No. 2017-00067-00
Demandante. CONDOMINIO CAMPESTRE PIEDRA REAL P.H.
Demandada. IRMA YAMILE MUÑOZ TARQUINO.

Anapoima Cundinamarca; Abril 1º de 2022. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista la ACTUALIZACION DEL CREDITO, presentada por la parte actora dentro del proceso de la referencia. Queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 446 num. 4º. del N.C.G.P. Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESFIJADO: Hoy Abril 1º de 2022. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.